

VISTO:

La Solicitud de Pedido Nº 3-601-110/2019 referente a la adquisición de "REACTIVOS"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Salud confeccionó la Solicitud de Pedido 3-601-110/2019 referente a la Ampliación de la Orden de Compra N° 1244, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 31 Inc. I) del Pliego de Bases y Condiciones Legales y Generales;

Que la Dirección General de Compras en su informe de fecha 30 de septiembre del corriente año; solicita la Ampliación en \$ 774.310,00 (PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ) de la Orden de Compra N° 1244/2019, mediante la Solicitud de Pedido 3-601-110/2019, a la Firma SATÉLITE S.R.L. - CUIT N° 30-69421514-5, de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 31 Inc. I) del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

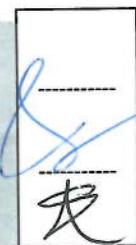
**ARTICULO 1°:** Autorízase a la Dirección General de Compras a proceder a la Ampliación en la suma de \$ 774.310,00 (PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ) de la Orden de Compra N° 1244/2019, adjudicada a la Firma SATÉLITE S.R.L. - CUIT N° 30-69421514-5 – Proveedor Municipal N° 3.118.

**ARTICULO 2°:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar el monto determinado en el Artículo N° 1°; con cargo a la Jurisdicción 01.06 - Categoría Programática 49 - Partidas 2.9.5 - Fuente de Financiamiento 1.3.2 del Presupuesto de Gastos vigente.



ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Finanzas, y de Salud.

ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

DR. GUSTAVO A. SIELI  
Secretario de Salud



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal